RESOLUCION Nº 0515 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS – SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 249.121/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 10 de Abril de 2013.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 10.480/2013, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

El Memorándum AII Nº 245/2013, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir Informe Técnico N° 34, correspondiente al Llamado de Servicio de Entrega de Periódicos "Segunda Convocatoria" – ID N° 249121.

El Memorándum DGAF N° 658/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la autorización vía Resolución, de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado de Servicios de Entrega de Periódicos 2da. Convocatoria, bajo la modalidad de Contratación Directa – ID Nº 249.121/2013 de la DNCP.
Empresa Adjudicada: Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres.

Periodo	Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.
Año 2013	28.000.000	35.000.000
Año 2014	30.000.000	38.000.000
Totales	58.000.000	73.000.000

Conforme al Informe de Comité de Evaluación N° 17/2013.
Se adjunta Fotocopia del Memorándum AII N° 245/2013, Fotocopia del Informe del Comité de Evaluación N° 17/2013 y anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Servicios de Entrega de Periódicos – Segunda Convocatoria, bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 249.121/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe Nº 17/2013, del Comité de Evaluación de fecha 05 de abril de 2.013, en el cual manifiesta: "...Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al siguiente oferente:
- A la Firma Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres, en la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.
Año 2013	28.000.000	35.000.000
Año 2014	30.000.000	38.000.000
Totales	58.000.000	73.000.000

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica. La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y

Es copia fiel del original
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL SECRETARIA GENERAL
Abg. Liz A. Rivas
Secretaria General

RESOLUCION Nº 0519 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS – SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 249.121/2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacerla contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El Informe Técnico de la Dirección de Control de Gestión Financiera Auditoría de Gestión de la Dirección de Auditoría Interna Nº 34/2013, por el que **concluye** "Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales Vigentes*", por lo que se **recomienda** "La DGAF deberá dar trámite correspondiente a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a las Firma **Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres,** en el Llamado Servicios de Entrega de Periódicos – Segunda Convocatoria, bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 249.121/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de las firma **Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres,** en el Llamado Servicios de Entrega de Periódicos – Segunda Convocatoria, la cual será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.
Año 2013	28.000.000	35.000.000
Año 2014	30.000.000	38.000.000
Totales	58.000.000	73.000.000

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. Liz A. Riveros
Secretaria General